



CHACRAS DE CORIA, 25 de agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0021232/2021, en el cual corre agregada la nota de Ing. Agr. Paula Julieta CASTILLO, en la que solicita autorización para ser admitida bajo el régimen de Alumno Vocacional, para cursar el espacio curricular de “Espacios Verdes” de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Departamento de Producción Agropecuaria, Prof. Ing. Agr. Juan Alberto BUSTAMANTE y la Profesora Titular de la cátedra de Espacios Verdes, Ing. Agr. Sonia Beatriz FIORETTI, tomaron conocimiento y prestaron su aval a la solicitud presentada.

Que el presente pedido encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

Que por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la citada autorización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribir como Alumna Vocacional, a la Ing. Agr. Paula Julieta CASTILLO (DNI N° 33.578.063), en el espacio curricular de “**Espacios Verdes**” del Departamento de Producción Agropecuaria, correspondiente a la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

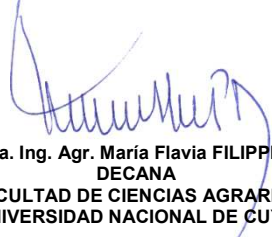
ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada del contenido de los artículos 22 al 26 de la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 833/2021 _ _ _ _
LJC.